



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 6806487 Radicado # 2025EE277814 Fecha: 2025-11-24

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Radicado **SDA 2025ER258410** de 30 de octubre 2025.
Al contestar por favor cite el numero de la radicación.
Registro de Petición **5921492025**

Asunto: Derecho de petición de interés particular.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, donde solicita:

“(...) evaluación de árboles en carrera 2b con calle 37 d sur palmas de yuca sauco mal emplazamiento tener en cuenta que pasa mucha gente por ese sector y el paso peatonal es angosto cerca de viviendas muchas gracias. (...)”

Nos permitimos informar lo siguiente:

Dando trámite a su solicitud, se efectuó visita técnica el día 16 de noviembre del 2025 en la KR 2 B CLL 37 D Sur, en espacio público, en donde se observaron varios ejemplares arbóreos de las especies: las especies (1) Sauco (*Sambucus nigra*) y (1) Caucho benjamín (*Ficus benjamina*), en general presentan buen estado físico y sanitario poda de manejo de copa técnica realizada por el operador de aseo del sector y la cual consiste en el retiro de ramas secas, pendulares y sobre extendidas que generen riesgo o afectación a las estructuras, no se observó riesgo eléctrico ya que las redes del sector son de alumbrado público y telemáticos.

No se evidencia marchitez, ramas secas, pendulares o en riesgo de caída, riesgo eléctrico ya que el arbolado conserva la distancia de seguridad con la red eléctrica de media tensión, pérdida de verticalidad o afectación a la estructura, razón por la cual no se considera justificable la intervención del arbolado por acta de emergencia ni se genera concepto técnico por fuera del plan de podas realizado por el operador de aseo del sector en el marco de los Decretos Distritales 531 del 2010 y 383 del 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente indicar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 literal “b” *“Empresas de Servicios Públicos de Aseo. Efectuarán las podas aéreas del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicado en el espacio público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica”*. Dicha intervención se establece en periodos de 12 a 18 meses de acuerdo con las características propias de los individuos arbóreos del sector.

Asimismo, para el manejo de la Palma yuca (*Yucca sp.*), de acuerdo con lo establecido en la **Resolución Conjunta 001 de 2017** *“...Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución*

5983 de 2011, por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales...”, dicha especie se encuentra consignada en la lista de especies que no requieren permiso para su manejo o retiro, conforme a las condiciones señaladas en la normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da copia del presente comunicado al **Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”**, con el fin de que dicha entidad evalúe la viabilidad del retiro de la Palma yuca y determine el procedimiento a seguir dentro de sus competencias.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CEDIEL

CPS:

SDA-CPS-20250333

FECHA EJECUCIÓN:

20/11/2025

Revisó:

YEIMI GINETH ROMERO BARRERO

CPS:

SDA-CPS-20250234

FECHA EJECUCIÓN:

23/11/2025

Aprobó:

Con copia a: Señores, Jardín Botánico De Bogotá “José Celestino Mutis”, Att. Segundo Octavio Naranjo Velasco, Jefe Oficina de Arborización Urbana, Dirección: CL 63 No. 68 – 95, Correo: contactenos@jbb.gov.co, arborizacionurbana@jbb.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO 2025ER258410

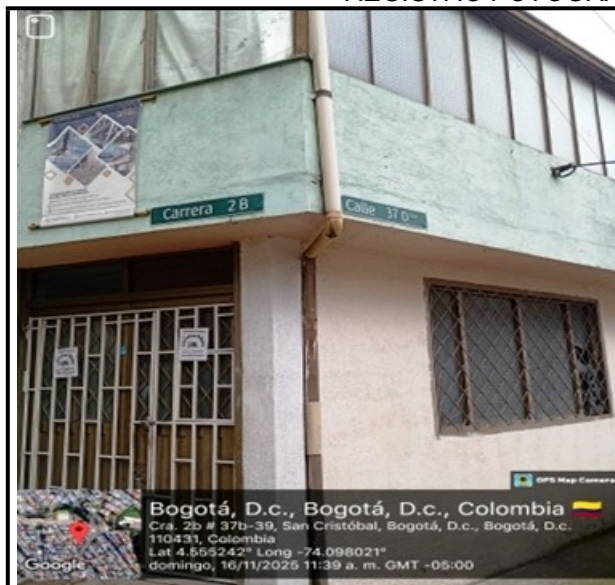


Foto No 1 Vista placa de ubicación Kr 2 B Cl 37 D sur



Foto No 2 Vista general arbolado en buen estado



Foto No 3 Vista general arbolado en buen estado



Foto No 4 Vista general arbolado en buen estado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

